

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 182/2018 DE MODIFICACION DE CREDITO POR INGRESOS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/ 2018, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	61907	Rehabilitación de solar municipal para zona recreativa	0	42.693,30	42.693,30

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes,

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	21	01	Mano de Obra Empleo estable	28.462,20
7	61	02	Materiales Empleo Estable	14.231,10
			total	42.693,30

JUSTIFICACIÓN

Francisco Javier Ruiz Mérida (1 de 2)
Alcalde

Fecha Firma: 24/08/2018
HASH: 7c46f113b99e80c5d671da67b185cc5

Salvador Pérez Ruiz (2 de 2)
Secretario-Interventor

Fecha Firma: 24/08/2018
HASH: 1a151b9238ae0274c56158e0228587a56



GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación del SEPE, la Diputación Provincial de Málaga y la Junta de Andalucía, para financiar, juntamente con esta Entidad local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ruiz Mérida, en Cútar a fecha de firma, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Codi. Validación: 4QST725WNC157YWA17H99G5QQT | Verificación: <http://caular.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2